GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

Interno: 5498958

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO EYTRANJERIA Y MIGRACION 18 JUN 2015 RESOLUCIÓN EXENTA Nº 83456 SANTIAGO, 22 de Mayo de 2015 TOTALMENTE TRAMITADE. estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y solicitado por los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N $^{\circ}$ 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta N°3788 de fecha 17 de Diciembre de 1999, donde dice Hugo Edgar, UNTIVEROS GAMARRA, de nacionalidad Peruana, debe decir Hugo Edgar UNTIVEROS de nacionaldad estadounidense, RUN: 14.643.639-0.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil Identificación, para su conocimiento consiguientes.
- 4) REMÍTASE de Resolución copia la presente al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

ERIO DEL INTERIOR SEGURIDAD PUBLICA JEFE

OEPTO. EXTRANJERIA Y MI

FODRIGO SANDOVAL DUCOING Fie Departamento Extranjería y Migración

RSD/PVS/NOD/ENAB [126]22/05/2015